



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Manuel Prado Alarcón, más conocido como MANUELCHA PRADO, peruano, guitarrista, cantante, compositor y compilador de música; reconocido por ser uno de los mejores guitarristas del Perú, habiendo realizado presentaciones en diversos países como Alemania, Suecia y Finlandia. Coautor del libro "Música para guitarra del Perú", con el compositor Javier Eche copar y el concertista Raúl García Zárate, texto que actualmente es incluido en el currículo de estudios de guitarra, en los diferentes centros de enseñanza musical y conservatorios del país; en ese contexto, se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

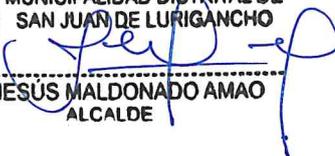
Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor **MANUEL PRADO ALARCÓN**, más conocido como **MANUELCHA PRADO**, por su importante contribución a la cultura del país, por sus cualidades personales y vecino notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General se ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**
ALCALDE

